Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Casilla 22

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente ..... **Año** 1940

CINEMATOGRAFICA ALMAR COMPAÑIA ARGENTINA

SOLICITA QUE EL VICECONSUL EN CASABLANCA

SE HAGA CARGO DE UNA PELICULA CINEMATO -

GRAFICA QUE SE ENCUENTRA EN EL VAPOR "

"GROIX"

EXPEDIENTE Nº 250.

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

108974

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.-

Guerra 250.-

OFICINA DE CLAVE
13 AGOS. 1940
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N° 1499.-

Buenos Aires, Agosto 13 de 1940.-

Consulado Argentino.

BURDEOS.-

22.- Estimaré localizar cuatro cajones películas consignados Almar Buenos Aires. Averigue intermedio Rapid Universal Transport.

Cantilo.-

ANOTADO
Precio:$ 53.30

Contestación paga 10 palabras.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

334,223

Primer sellado

DIEZ CENTAVOS
10 CENTAVOS
AÑO 1940

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA

NACION

Doctor JOSE MARIA CANTILO

S/D.

El abajo firmante apoderado de la Cinematografía ALMAR, Compañia Argentina se presenta a vuestra Excelencia suplicándole que, disponga que el funcionario Consular Argentino en Casablanca se haga cargo de un Cajoncito Marca R.U.T.nº 27,643 conteniendo dos (2) Copias de la película Cinematográfica "CAMPAMENTO 13" de nuestra propiedad que venía consignada al Sr.Alberto J.Martin,(Cinematografía Almar) a bordo del Vapor Francés "GROIX" con destino a Buenos Aires, el que ha cortado su viaje en ese puerto, por motivo de la actual situación Europea.-

Esta solicitud se refiere al mismo asunto que hacía mención el Cable que ese Ministerio tuvo la gentileza de enviar a nuestro Consul en ~~Buenos Aires~~ Burdeos el dia 13 del corriente mes.-

Solicitamos esta intervención del Consul Argentino pues de tratarse de una película, corre el gravé riesgo si queda a bordo de inutilizarse o estropearse por la humedad o los efectos del agua salada etc.- Dejamos expresa constancia señor Ministro que cualquier gasto que / ocasionara esta intervención, como así mismo su envio a es-

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ta en su oportunidad, será por cuenta y riesgo de esta Compagnia.- Adjuntamos a los efectos que hubiere lugar la carta de Porte de la Cia.Expedidora, donde consta dicho embarque, habiendo sido pagados todos los gastos Consulares,Fletes,etc. además, acompagno. también el poder del suscripto.-

Cualquier dato o informe que se necesite podemos ampliarlo, siempre que sea posible, pues ni nosotros ni la Compagnia de Embarque han recibido los conocimientos u otros documentos de referencia.-

Hacemos expresa constancia que los Agentes del mencionado Vapor, en ésta, nos aseguran que el Capitán del "GROIX" ni los Agentes pondrán inconveniente alguno para la entrega de dicho Cajoncito al señor Consul Argentino en Casablanca.-

Confiando que el señor Ministro acojerá favorablemente este pedido aprovechamos esta oportunidad para saludarle con la expresión de nuestra mayor consideración.-

p. CINEMATOGRAFICA ALMAR

Vesasco

ADJUNTOS: Un poder.- Una carta.- Un Cable y Una Libreta de Enrolamiento.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

929,526

REPUBLICA ARGENTINA
LEY DE SELLOS

DOS PESOS
-2-
PESOS
AÑO 1940

Reposición de sellado
de la solicitud de la
Cinematografía Almar-
Cía. Argentina.
setiembre 4/940

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Que no corresponde a las funciones consulares ~~hacerse~~ ~~con~~ convertirse en depositario de artículos pertenecientes a ciudadanos argentinos. No obstante, atentas las circunstancias, se podría autorizar a dicho funcionario a hacerse cargo del ~~dinero~~ presente, debiendo los interesados ponerse en comunicación directa con él, ~~haciéndose~~ haciéndose cargo de los gastos que origine la entrega de la mercadería y no depósito por cuenta de los interesados. Que

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la solicitud de la "Cinematografía Almar, Compañía Argentina" de agosto de 1940.-

///////nos Aires, setiembre 4 de 1940.-

Atento las circunstancias expuestas, contéstese en los términos acordados y devuélvanse los documentos acompañados.-

ANOTADO

Buenos Aires, setiembre 4 de 1940.-

Recibí la libreta de enrolamiento n°.2147476, 3a. Div. Dto.33, del ciudadano argentino nativo Aroldo Rodolfo Ricardo Resasco y los documentos a que se alude en la solicitud por él suscripta en representación de la "Cinematografía Almar Compañía Argentina" que precede.

M. L. Bel

p.a.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.

El Ministerio de Relaciones Exteriores cumple en informar a la Cinematografía Almar, Compañía Argentina, en respuesta a su solicitud de agosto ppdo., que no corresponde a los funcionarios consulares constituirse en depositarios de artículos pertenecientes a ciudadanos argentinos. No obstante, atento las circunstancias que se indican en dicha solicitud, se puede autorizar al Vice Cónsul en Casablanca a hacerse cargo del cajoncito marcado R.U.T. n°.27.643, conteniendo dos copias de la película cinematográfica "Campamento 13", debiendo los interesados ponerse en comunicación directa con dicho funcionario consular, haciéndose cargo de los gastos que origine la entrega de la mercadería y su depósito por cuenta de los interesados.

En tal concepto, previa manifestación escrita de que esa Compañía esta conforme en aceptar el temperamento indicado, se impartirían al Vice Cónsul en Casablanca instrucciones en ese sentido.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1940.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
4 SET 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

929,527

REPUBLICA ARGENTINA
LEY DE SELLOS

DOS PESOS
-2-
PESOS
AÑO 1940

A Su Excelencia
el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Doctor Julio A. Roca

En respuesta a su atenta comunicación de la fecha, nos es grato manifestar a V.E. que estamos en un todo conforme con lo dispuesto por V.E. y que en consecuencia solicitamos se instruya al Señor Vice Cónsul en Casablanca en el sentido indicado, por telegrama que será abonado por esta Compañía.

Desde ya eximimos a dicho funcionario consular por cualquier daño, deterioro, pérdida o extravío que pudiera sufrir el cajoncito de referencia o su contenido mientras esté en su poder.

La Compañía Cinematográfica "ALMAR" declara formalmente que se hace cargo de todo gasto que origine la entrega al funcionario consular argentino de la mercadería y su depósito por nuestra cuenta.

Con nuestras más expresivas gracias por la favorable acogida que ese Ministerio ha prestado a nuestra solicitud, aprovechamos esta oportunidad para reiterar a V.E. los sentimientos de nuestra mayor consideración.

p. Cía. CINEMATOGRAFICA ALMAR

Cesasco

ANOTADO

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política

61

162'/2

OFICINA DE CLAVE
5 SEPT. 1940
RE. ACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N: 1651

Buenos Aires, septiembre 5 de 1940.

Viceconsulado Argentino

Casablanca

7.- Respondiendo pedido Compañía Argentina Cinematográfica Almar queda autorizado retirar del vapor Groix y guardar Viceconsulado cajoncito marcado R.U.T. 27643 conteniendo dos copias película cinematográfica.

Compañía Almar autorizada comunicarse directamente con ese Viceconsulado para requerirle posterior destino dicho cajón. Gastos que origine su intervención en asunto incluso cables corren por cuenta compañía recurrente.

Ministerio Relaciones Exteriores

$ 99.15

Es copia :

JEFE DE CLAVE

ANOTADO

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

CUADRUPLICADO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CUENTAS CORRIENTES - OFICIALES

NOTA DE CREDITO para la cuenta .....

Domicilio .....

Efectivo	152.	45
Cheques Banco Central de la Rep. Argentina	3	3
Suma:	3	3
Cheques a cargo de otros Bancos		
Suma total:	152.	45

Son pesos m/n. c/l. Ciento cincuenta y dos pesos con 45/100 m/n.

Buenos Aires, Sept. 7 1940

Depositante: Marcelo L. Peluso

Domicilio: Paraná 1054

Recibido por el Banco: .....

No se podrá girar sobre cheques a cargo de otros Bancos, hasta el siguiente día hábil después de las 12 horas (lunes, 14.30 horas).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política

Cuem. 2/10

OFICINA DE CLAVE
10 SEPT. 1940
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 1717

Casablanca, septiembre 9/10 de 1940.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 5.- Imposible retirar de bodega cajoncito conteniendo películas debido obstrucción voluminosos. Agentes vapor comunican probablemente Groix prosiga viaje a ésa.

Ragout

Vice Cónsul

Es copia :

JEFE DE CLAVE

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pablo

250

1 OCT. 1940
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N°. 1863

Bordeaux, septiembre 30/1°. octubre de 1940.

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Buenos Aires.

N°. 12. Contestando 22 cajones Groix Casablanca.

CIFRADO

Del Carril.

Es copia.
C.D. Martínez

Películas, consignadas Almar.

(interna presentado por Secretario Dr. Escobar)

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

105074 F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO